<u>LEY 2415</u> <u>LEY DE 11 DE OCTUBRE DE 2002</u>

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CON STITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

ARTICULO 1°.- De conformidad con la atribución conferida por el Articulo 59°, numeral 7) de la Constitución Política del Estado, se autoriza a! Poder Ejecutivo la transferencia a titulo gratuito, de una extensión superficial de 4.3 26.10 m2, del Aeropuerto Internacional de El Alto, ubicada en el sector colindante con la Urbanización "Villa Bolívar A", en favor del Gobierno Municipal de El Alto, con destino a la apertura de la Avenida del Aviador.

ARTICULO 2°.- El procedimiento administrativo de la transferencia, estará sujeto a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 25964, referido a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Remítase a! Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en .la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los tres días del mes de octubre de dos mil dos años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Afiez Moscoso, Enrique Urquidi Hodkinson, Morgan LOpez B~spineiro, Erick Reyes Villa Bacigalupi, German Choque Condori.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de dos mil dos años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sanchez Berzaín, Javier Comboni Salinas, Hernán Paredes Muñoz.